



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 23/12/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/2813

Nombre : Aprobar las bases particulares reguladoras para la concesión directa de ayudas de carácter excepcional a entidades promotoras del proyecto " Actividades de Verano 2025 – UN VERANO ENRIQUECIDO"

Concejalía : Concejalía de Educación , Infancia y Juventud

VISTO que Castellar del Vallès cuenta con un amplio abanico de entidades, grupos estables, asociaciones y empresas del ámbito del ocio, del deporte y cultural que diseñan, gestionan y realizan actividades de educación en el ocio durante el período de vacaciones de verano (promoviendo la práctica deportiva, actividad lúdica y sociocultural, y de aprendizaje planificado).

VISTO que la finalidad de este proyecto es, por un lado, promover y dar a conocer a la ciudadanía todas las actividades de verano y garantizar una oferta amplia, distribuida y equilibrada, y por otra parte, asegurar la participación de todos los niños y jóvenes del municipio, independientemente de su capacidad económica y social.

VISTO que por resolución de Alcaldía núm. 566, de fecha 10 de abril de 2025, se aprobaron las Bases reguladoras y la convocatoria pública para la participación en el proyecto "Actividades de Verano 2025, un verano enriquecido", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 14 de abril de 2025, núm. CVE 202510080229.

VISTO que por resolución de Alcaldía núm. 713, de fecha 12 de mayo de 2025, se determinaron las entidades promotoras participantes en el proyecto "Actividades de verano 2025 – un verano enriquecido".

VISTO que el Ayuntamiento dispone de una ordenanza general de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2007.

VISTO el artículo 34 de la ordenanza general de subvenciones establece que conjunta o previamente a cada convocatoria anual, el órgano competente deberá aprobar las correspondientes bases específicas.

VISTO que el apartado 4 de este artículo fija el contenido mínimo de las bases específicas.

VISTO el informe de la técnica media de Educación, firmado en fecha 22 de diciembre de 2025, donde propone la aprobación de unas bases específicas para dar una ayuda directa a las entidades promotoras, así como el texto de ésta ajustándose al artículo 34.4 de la normativa nombrada y efectúa el reparto de puntos por participantes inscritos entre las entidades.

VISTO el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTO el informe jurídico núm. IJ-200/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por el técnico de Servicios Jurídicos.



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 23/12/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/2813

Nombre : Aprobar las bases particulares reguladoras para la concesión directa de ayudas de carácter excepcional a entidades promotoras del proyecto " Actividades de Verano 2025 – UN VERANO ENRIQUECIDO"

Concejalía : Concejalía de Educación , Infancia y Juventud

VISTO el informe de la interventora accidental núm. 787/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025.

DADO que la competencia para la aprobación del expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 33 del Reglamento regulador de la actividad de fomento y bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno en sesión de 30 de enero de 2007; y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- **Aprobar** las bases particulares reguladoras para la concesión directa de ayudas de carácter excepcional a entidades promotoras del proyecto "Actividades de Verano 2025 – un verano enriquecido", y **conceder** la ayuda, de acuerdo con cuyo contenido consta en el expediente con el siguiente código seguro de validación y se puede acceder mediante el siguiente enlace:
<https://carpeta.castellarvalles.cat/validador>.

SEGUNDO.- **Autorizar** y **disponer** el gasto, **reconociendo** la obligación de pago por un importe de 25.000,00 EUR con cargo a la aplicación presupuestaria C12 489.16 3269 del presupuesto municipal del ejercicio 2025, para colaborar en las actividades del programa.

TERCERO.- **Ordenar** el pago por el importe de la ayuda concedida a las entidades beneficiarias.

CUARTO.- **Dar traslado** de este acuerdo a la Unidad de Servicios Económicos, Juventud y Educación, y **dar** publicidad del mismo al tablón de anuncios del ayuntamiento y al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, donde a las entidades se les entiende por notificadas.

QUINTO.- **Comunicar** este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

VOTACIÓN : Votada **la urgencia** de este tema **se aprueba por unanimidad** , se incluye en el orden del día de la sesión, a continuación puesto en votación:
Favorable por Unanimidad.

OBSERVACIONES: Se ha debatido en la sesión y propuesto "in voce " la introducción de enmiendas tanto en la parte expositiva como en la dispositiva. El acuerdo que se transcribe ya contiene las enmiendas aprobadas.

VOTACIÓN de la introducción de enmiendas: Se aprueba por unanimidad.



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 23/12/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/2813

Nombre : Aprobar las bases particulares reguladoras para la concesión directa de ayudas de carácter excepcional a entidades promotoras del proyecto " Actividades de Verano 2025 – UN VERANO ENRIQUECIDO"

Concejalía : Concejalía de Educación , Infancia y Juventud

VOTACIÓN : Favorable por Unanimidad.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario de este acuerdo, el Secretario actal ., con el visto bueno del/de la Presidente/a de la Junta de Gobierno Local.